



ORD N° 698

ANT. : Carta S/N de 24 de febrero de 2017 de don Rafael Prieto moreno.

MAT. : Suspende temporalmente aplicación de cronograma de ingreso al SEIA bajo condición que indica.

Santiago, 13 MAR 2017

**DE: SR. RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

A: SR. RAFAEL PRIETO MORENO

Mediante la presentación indicada en el ANT., informa Ud. acerca de la imposibilidad temporal de dar cumplimiento al Cronograma de Actividades para la regularización en el SEIA del Tranque Yerbias Buenas de Alhue, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, el cual comprometía un plazo de siete meses a contar del mes de febrero de 2017 para su ingreso al SEIA, luego del requerimiento efectuado por esta Superintendencia a través de la Res. Ex. N° 1264/2016.

Funda su comunicación en la circunstancia de fuerza mayor consistente en la destrucción total de su predio (Fundo Yerbias Buenas) con motivo de los incendios forestales que afectaron la zona centro y sur del país durante los meses de enero y febrero del presente año. Informa, adicionalmente, que las obras de regularización del tranque se deberán suspender por el tiempo necesario para conseguir financiamiento para su habilitación, al tiempo que indica que ha decidido también suspender el aprovechamiento de las instalaciones del tranque a fin de prevenir cualquier complicación derivada de su uso.

Atendido lo anterior y las circunstancias que son de público conocimiento, se estima necesario suspender temporalmente la aplicación de cronograma de ingreso al SEIA del mencionado tranque de acumulación de agua, sin perjuicio de la obligación de informar a esta Superintendencia, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este acto, acerca del estado actual de

las instalaciones del tranque (idealmente acompañando fotografías que den cuenta de su estado efectivo).

Sin otro particular, le saluda atentamente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)




DHE/RPL

Carta Certificada:

- Sr. Rafael Prieto Moreno, Isidora Goyenechea N° 3434, departamento N° 21, Las Condes.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Región Metropolitana, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Rol N° D-049-2015